



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 332-2016- GADPCH

Lic. Tránsito Llucu Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0288-206, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.12.000.060 352.001.0000.000 00 programa 3.3.02.02.01 ADQUISICION DE VACONAS - PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA, EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES, CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE.

Que, mediante Resolución Administrativa No.269-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 13 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 19 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió la oferta del señor HERNAN ALONSO LEMA LOZA, misma que fue inhabilitada pues no cumplió con la experiencia solicitada en los pliegos (No presenta experiencia general).

Que, mediante Resolución Administrativa No.293-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-039-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, decisión que se tomó al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-048-2016, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Canabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec

Handwritten signatures and initials:
FSE
M
S



VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-048-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 28 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 3 de agosto de 2016,

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas con el siguiente detalle:

LEMA LOZA HERNAN ALONSO.- Misma que fue inhabilitada, puesto que las especificaciones técnicas no se encuentran subidas en el módulo USHAY.


Martha Sánchez.- oferta que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 10 de agosto de 2016.

Que, con fecha 10 de agosto de 2016, la Delegada del Proceso Ing. Anita Cadena y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con la señora Martha Sánchez.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 50932,54 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato a la señora Martha Violeta Sánchez Araque, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a la señora Martha Violeta Sánchez Araque, para la adquisición de VACONAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE MEDIANTE LA INTRODUCCION DE VACONAS DE RAZA MEJORADA EN LAS COMUNIDADES DE MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA; por el monto de USD 50932,54 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100), y 



el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 15 días del mes de agosto de 2016.

Lic. Tránsito Llucó Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 332-2016- GADPCH, que antecede, la Lic. Tránsito Llucó, Prefecta de la Provincia de Chimborazo (e), en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



AV